

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Sábado, 13 de abril de 1968 Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 85

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boleríx, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 2.063

Delegación de Hacienda

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 23 de marzo de 1968:

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer de lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Comercio de marcos, molduras y cuadros de Zaragoza, para exacción del impuesto sobre el lujo por las actividades de ventas al por menor de marcos, molduras y cuadros.

Ventas al por menor de objetos de adorno, durante el año 1968, con la mención Z-3.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

Hechos imponibles: Los indicados. Artículo: 25 e) d) f).

Base tributaria: 2.272.727.

Tipo: 22.

Cuota: 500.000.

En caso de que se produzcan modificaciones en la legislación del impuesto sobre el lujo, que afecten a sus hechos imponibles, exenciones o tipos tributarios, la Comisión mixta del Convenio volverá a reunirse para proponer al Ministerio de Hacienda su novación, con adaptación a las nuevas circunstancias, o su rescisión por el período de vigencia que reste al Convenio.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en 500.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Ventas estimables, de artículos sujetos, a cada empresa, en función del personal, asalariado o familiar, afecto a esta actividad según valoración por puntos.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento en 20 de junio y 20 de noviembre de 1968, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuales y aminoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo. Los componentes de la Conuisión ejecutiva de este Convenio tendirán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de marzo de 1968. — P. D., Manuel Aguilar Hardissón.

> * * * Núm. 2.063

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 23 de marzo de 1968:

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer de lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Gremio fiscal de joyeros, bisuteros, relojeros, y similares, por comercio al menor de objetos típicos de Zaragoza, para exacción del impuesto sobre el lujo, por las actividades de venta al por menor de objetos típicos gravados en el artículo 25, A) y g), y venta de objetos de oro y plata y de adorno, gravados en los artículos 22 a) y 25 A) B), siempre que estas ventas sean inferiores al 20 por 100 de la principal, durante el año 1968, con la mención Z-4.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

Hechos imponibles: Los indicados.

Artículo: 25 g.

Base tributaria: No constan.

Tipo: 20 y 22. Cuota: 1.235.000.

En caso de que se produzcan modificaciones en la legislación del impuesto sobre el lujo, que afecten a sus hechos imponibles, exenciones o tipos tributarios, la Comisión mixta del Convenio volverá a reunirse para proponer al Ministerio de Hacienda su novación, con adaptación a las nuevas circunstancias, o su rescisión por el período de vigencia que reste al Convenio.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en 1.235.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de ventas de artículos sujetos al impuesto, situación del establecimiento y personal, según estimación que efectúe la Comisión ejecutiva.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento en 20 de junio y 20 de noviembre de 1968, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuales y aminoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismos, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de marzo de 1968. — P. D., Manuel Aguilar Hardisson.

> * * * Núm. 2.063

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 23 de marzo de 1968:

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer de lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de comercio de vidrio y cerámica y objetos de adorno de Zaragoza, para exacción del impuesto sobre lujo, por las actividades de ventas al por menor de objetos de adorno, gravados por el artículo 25 a) y b), como principal, y ventas al por menor de objetos de adorno, gravados por el artículo 25 c), d) y f), siempre que sus ventas no excedan del 20 por 100 de las realizadas por los conceptos citados co-

mo actividad principal, durante el año 1968, con la mención Z-6.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

Hechos imponibles: Los numerados anteriormente.

Artículo: 25. Tipo: 20 o 22. Cuota: 2.000.000.

En caso de que se produzcan modificaciones en la legislación del impuesto sobre el lujo, que afecten a sus hechos imponibles, exenciones o tipos tributarios, la Comisión mixta del Convenio volverá a reunirse para proponer al Ministerio de Hacienda su novación, con adaptación a las nuevas circunstancias, o su rescisión por el período de vigencia que reste al Convenio.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en 2.000.000 de pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de ventas de artículos sujetos al convenio estimado por la Comisión ejecutiva, valorado de uno a X puntos, especialización, y categoría, valorados de 1 a 5 puntos.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento en 20 de junio y 20 de noviembre de 1968, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento pará sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuales o aminoradas y las normas y garantías para la ejecución y afectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de marzo de 1968. — P. D., Manuel Aguilar Hardisson.

SECCION QUINTA

Núm. 2.101

Exemo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Sixto Celorrio, García Arista y Ranillas hasta Vía Pirineos, por el precio tipo en baja de 359.583'88 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de tres meses, contado a partir de la fecha de comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisionl. — Es de pesetas 7.192.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo.

Las proposiciones pueden presentarse además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excma. Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del presente contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con tímbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 1 de abril de 1968. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle, núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1968, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Sixto Celorrio, García Arista y Ranillas hasta Vía Pirineos, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra)pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.102

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de aparcamientos en la calle de Baltasar Gracián por el precio tipo en baja de 344.332'56 pesetas.

Declaración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para

la ejecución total de las obras del proyecto será de seis meses, contado a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 6.887.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Cerporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo.

Las proposiciones pueden presentarse además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excma. Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 1 de abril de 1968. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1968, referente a la subasta de las obras de construcción de aparcamientos en la calle de Baltasar Gracián, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar

a su cargó dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

.

Núm. 2.103

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de aparcamientos en la plaza de San Francisco y dos platabandas de refugio para peatones por el precio tipo en baja de 1.246.144'29 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del preyecto será de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 23.392.

Garantía definitiva.—Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excelentísima Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil el en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 1 de abril de 1968. — El Alcalde. Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general. Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número del día de 1968, referente a la subasta de las obras de construcción de aparcamientos en la plaza de San Francisco y dos platabandas de refugio para peatones, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado ol que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.104

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de red de alcantarillado del barrio de Montañana, por el precio tipo en baja de pesetas 2.914.721'79

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de diez meses, contado a partir de la fecha de comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de cficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 48.721.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corperaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excma. Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza. 1 de abril de 1968. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" n.º ..., del día ... de ... de 1968, referente a la subasta de las obras de red de alcantarillado del barrio de Montañana, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

* *

Núm. 2.105

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación y abastecimiento de agua de las calles de Caspe, Jaca, Conde de la Viñaza y Bélgica, por el precio tipo en baja de pesetas 3.917.836'68.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de ocho meses, contado a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 63.768.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excelentísima Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 1 de abril de 1968. — El Alcalde, Mariano Horno.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número del día de de 1968, referente a la subasta de las obras de pavimentación y abastecimiento de agua de las calles de Caspe, Jaca, Conde de la Viñaza y Bélgica, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.073

El Exemo. Ayuntamiento, en su sesión plenaria del día 14 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso de proyectos para realización de un quiosco destinado a bar y adjudicación de la correspondiente parcela de terreno para su construcción, en el parque del "Tío Jorge".

La concesión tendrá una vigencia de veinte años, que empezarán a contarse el día 1.º de junio de 1968, al cabo de los cuales revertirá la construcción a favor de esta Corporación.

El tipo mínimo de licitación, que tendrá carácter de tasa anual, será de 60.000 pesetas.

La fianza provisional se eleva a 500 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría General por un plazo de cuatro días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Terminado dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, comenzará el de presentación de proposiciones, que terminará a las trece horas del décimo dia hábil, pudiendo durante ese período, y en horas de diez a trece, presentarse aquéllas en la Sección de Gobernación,

Oficialía Mayor o Registro general del Exemo. Ayuntamiento.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar en la sala de subastas de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para presentación de proposiciones.

Zaragoza, 28 de marzo de 1968.—El Alcalde, Cesáreo Alierta.—Por A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D. , con domicilio en , calle de , enterado del anuncio publicado enel "Boletín Oficial" de la provincia del día . . de de 1968 y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación del concurso de proyectos y adjudicación de una parcela de terreno para la construcción de un quiosco en el parque del "Tío Jorge", ofrece la cantidad de ptas. anuales por el uso del terreno y se compromete a la edificación de un quiosco, con estricta sujeción al proyecto presentado, dedicándo-lo a bar.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.074

Subasta

Objeto y tipo de la subasta. — Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de tres manzanas dobles de nichos ordinarios en la ampliación primera del Cementerio católico de Torrero, por el tipo en baja de 2.395.098,64 pesetas.

Duración de la contrata y forma de verificar los pagos. — El plazo de realización de las obras será, como máximo, de seis meses, a partir de la fecha de la adjudicación, y el período de garantía de las obras, de cuatro meses, como mínimo. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina (nueve y media a una y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 47.901,97.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y fecha de presentación de los pliegos. — El plazo para la ad-

misión de proposiciones, será de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de un extracto del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día en que fine este plazo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, día y hora que se verificará su apertura. — El acto de apertura de pliegos, se verificará en la sala de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios correspondientes.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 20 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 28 de marzo de 1968. El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, domicilio en, calle, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha de 1968 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación de las obras de construcción de tres manzanas dobles de nichos ordinarios, en la ampliación primera del Cementerio católico de Torrero, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto redactado por la Dirección municipal de Arquitectura y a los expresados requisitos y condiciones de la subasta para realizar aquella adjudicación, por la cantidad que fija como tanto alzado de la obra en (en letra) pesetas.

(Fecha del proponente y firma).

Núm. 2.100

Relación de los extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente, en segunda convocatoria, celebrada el día 1 de marde 1968.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, segunda convocatoria, siendo las nueve cuarenta horas, en la Sala Consistorial, bajo

la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Cesáreo Alierta Perela, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Amador Oliden Pérez, don Emilio Parra Gasque, don Emilio Larrodé Cardona y don Serapio Quintín Mancholas. Secretario, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos, don Manuel González Simarro.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la

Excusaron su falta de asistencia los Tenientes de Alcalde señores don Mariano Horno Liria, don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi, don José Aroz Pascual y don Alfredo Collados Vicente, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

-Abonar la subvención consignada en presupuesto a favor de la Jefatura de Protección Civil.

-Abonar la subvención consignada en presupuesto a favor de la Delegación Provincial de Juventudes.

-Abonar los gastos ocasionados por doña Consuelo Ubieto en el Instituto "Pedro Mata", de Reus.

-Abonar la factura presentada por el doctor Ramón Vinós por asistencia a funcionarios.

Abonar los gastos ocasionados en el Hospital Provincial por el funcionario don Segundo Pérez.

-Abonar los gastos ocasionados en el Hospital Provincial por la funcionaria doña Eugenia Caro.

-Conceder un trofeo a la Federación Zaragozana de Balonvolea para la liguilla de ascenso a Primera División.

Desestimar petición de ayuda económica planteada por la Hoguera del Distrito de Santa Isabel, de Alicante, por no existir consignación adecuada.

-Numerar la finca propiedad de don Miguel Bellido.

Reparar la tubería de suministro de agua al grupo escolar "Fernando el Católico".

-Reparar el manómetro de la calefacción del grupo escolar "Gascón y Marin"

-Realizar las obras de reparación efectuadas en las calefacciones de los grupos escolares "Vives" y "Cervantes".

-Aprobar las cuentas de valores en recibos y de certificaciones en descubierto correspondientes al primer semestre de 1967, rendidas por la Depositaría

-Abonar a don Cecilio Abenia Tejel la factura que presenta por suplidos.

-Desestimar la petición de don Antonio Guillén Muñío de que se autorice a canon terrenos en el barrio de Alfocea.

-Que cause baja en la parcela 56-56 don Amadeo Fernando.

Que cause baja en la parcela 56-62 don Santiago Val Mayoral.

-Autorizar a don Julio Gracia Biel para descepar las parcelas que se indican en el "Vedado de Villamayor".

-Autorizar a don Florencio Mayoral Oliveros para descepar la parcela 47-85.

-Apelar la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por la "Compañía Inmobiliaria de Inversiones *aragoza", S. A.

-Elevar a definitiva la adjudicación provisional, efectuada mediante subasta, a don José-Luis Gimeno Murillo, por la cantidad de 263.600 pesetas, por las obras de instalación de alumbrado público en la calle de General Franco y Santa Inés.

-Elevar a definitiva la adjudicación provisional, efectuada mediante subasta, de las obras de reposición de columnas de alumbrado público en la calle de León XIII, a "Electro-Montaje", S. A.

-Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Sixto Celorrio, García Arista y Ranillas, por la cantidad de 359.583'88 pesetas, y que se realice mediante subasta.

-Adjudicar, mediante concierto directo, con don José-María Sáiz Barral las obras de alumbrado público eléctrico en la calle de La Gasca, por la cantidad de 62.160'48 pesetas.

-Adjudicar a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., las obras de ordenación de circulación en la plaza de San Francisco y ampliación de estacionamiento en la calle de Miguel Servet, por 125.450'97 pesetas.

-Abonar a la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral la cantidad de 713.956'10 pesetas, diferencia entre el importe de los trabajos de levantamiento cartográfico de la zona agrícola de Zaragoza y el anticipo re-

-Aprobar la factura presentada por "Encuadernaciones Vicente Jaime", por la cantidad de 17.070 pesetas, por trabajos de encuadernación de ejemplares del plan general de ordenación.

-Aprobar el acta de replanteo de las obras de renovación de pavimento en la calle de San Pablo.

-Aprobar la recepción definitiva de las obras siguientes: Pavimentación de la avenida de San José, pavimentación calle de Royo, abastecimiento de agua y pavimentación de la calle Gascón de Gotor, pavimentación calle Moncasi, pavimentación calzada calle Don Juan de

Aragón y pavimentación calle de Jardiel, al señor Xifré.

—Idem ídem a "Comercial de Gas y Electricidad". S. A., de las siguientes obras: Instalación de alumbrado en la calle M. Estremiana e instalación de alumbrado en la calle de Canfranc.

—Idem ídem a don Enrique Coca de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Calatayud y otras.

-Idem ídem de los trabajos de fontanería de la Casa Consistorial a la "Empresa Jahor", S. A.

—Idem ídem a "Obras y Construcciones Daman", S. A., por las obras de urbanización en las calles de María Virto y avenida de la Jota.

—Idem ídem a don Abel Mainar Mainar, obras de pavimentación parcial de

la calle de Blas de Ubide.

—Idem ídem a don Daniel Mainar de las obras de pavimentción de la calle de General Sueiro, desagüe del paseo de Colón y pavimentación de la calle de Muñoz Seca.

—Devolver la fianza complementaria que constituyó la casa "Cerma y Arriaxa" de las obras de alumbrado en los barrios rurales, lote número 1 y lote número 2.

—Conceder la excedencia voluntaria a doña María-Dolores Iglesias Esquillor, auxiliar administrativo.

—Idem idem a don Rafael Gómez Lus, ayudante doctor en Medicina del Instituto Municipal de Higiene.

—Quedar enterada de las actualizaciones de pensión practicadas por la Mutualidad a favor de doña Carmen Montañés Bielsa, doña Celia Montañés Bielsa y don José Samanes Hualde.

Rectificar en la forma que se indica el acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 15 de noviembre último, relativo a la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para la provisión de dos plazas de oficiales de Contabilidad.

—Aprobar la convocatoria para la provisión, mediante concurso selectivo de méritos, de una plaza de suboficial del Cuerpo de la Policía municipal.

Seguidamente, el Ilmo, señor Alcalde dio cuenta de su reciente viaje a Bilbao para asistir a la botadura del magnifico petrolero que lleva el nombre de "Zaragoza".

Expresó el señor Alcalde su íntima complacencia y gratitud por las innúmeras atenciones de que le hicieron objeto las Autoridades y demás personalidades que asistieron al acto, proponiendo conste en acta la satisfacción corporativa por la prueba de afecto y concideración recibida por nuestra ciudad al asignar su nombre a un buque tan hermoso, que ostentará, arrogante, la denominación de Zaragoza por todos los mares, felicitando por atento oficio a

la "Sociedad Española de Construcciones Navales de Sestao", constructora del barco, por su magnífica obra, y a la "Compañía Española de Petróleos", S. A., armadora del mismo, por tan importante adquisición, agradeciendo al propio tiempo el alto honor de haber dedicado a nuestra ciudad, así como todas sus exquisitas gentilezas.

La propuesta del Ilmo. señor Alcalde fue aprobada por unanimidad.

Se levantó la sesión a las diez quince horas.

Zaragoza, 2 de marzo de 1968. — El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela.

Núm. 2.127

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Jorge Cocci, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 30 de marzo de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Por acuerdo de Su Excelencia: el Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.025

Alcaldia de Zaragoza

Ha solicitado don Antonio Folledo Catalina la instalación y funcionamiento de taller de confección en la calle Eslava, número 19, con ocho motores de 1,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de marzo de 1968. El Alcalde, Cesáreo Alierta,

Núm. 2.025

Ha solicitado "Chatarras y Desguaces", S.L., la instalación y funcionamiento de almacén de chatarras y desguaces en avenida San José, número 70 al 84, con cinco motores de 37'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán cidos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desce el día siguiente al en que se publiqua este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de marzo de 1968. -El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 2.025

Ha solicitado don Arturo Comeras Rubio la instalación y funcionamiento de obrador de confitería-pastelería en la calle Lorente, número 22, conn cuatro motores de 3'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 29 de marzo de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 2.025

Ha solicitado don Pascual Catón Saganta la instalación y funcionamiento de taller mecánico en calle Fuentes de Ebro, número 2, con siete motores de 10'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán sidos los vecinos más inmediatos el lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de marzo de 1968. -El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.025

Ha solicitado don Alejandro Bello Vicente la instalación y funcionamiento de garaje automóviles en calle Antonio Bravo, número 10, con cuatro motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 29 de marzo de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * * Núm. 2.025

Ha solicitado don Francisco Arregui Rived la instalación y funcionamiento de taller mecánico en la calle Gerona, número 12-14, con 16 motores de 24'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 29 de marzo de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * * Núm. 2.025

Ha solicitado don José-Luis Hidalgo Nieto funcionamiento de apertura almacén de venta de papel al por mayor en la calle Avila, número 15.

Se abre información por términ de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a la preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, tuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 29 de marzo de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.088

Delegación de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Doña Natividad Sánchez Pérez, domiciliada en Daroca,

Finalidad: Línea eléctrica para estación de servicio de carburantes en término municipal de Las Cuerlas y situada en el cruce de carreteras Daroca-Tortuera y Calamocha-Morata de Jiloca.

Características: Tensión, 12 KV. Longitud, 6,077 metros.

Presupuesto: 406.033 pesetas. Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita autorización administración del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 1 de abril de 1968. — El Ingeniero-Jefe, Gabriel Renom.

Núm. 2.094

Comisaria de Aguas del 'tro

Nota-anuncio

Don Pablo Lorente Mainar, vecino de Mainar (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría de Aguas solicitando autorización para construir un pozo en la zona de policía de cauces del arroyo Villalpando, del término municipal de Mainar, con destino a riegos de una finca de su propiedad. El pozo se sitúa a 10 metros del cauce público, con una profundidad de unos 15 metros. La superficie de riego es de 9'6360 hectáreas y la maquinaria a utilizar un motor de 10 HP. Se acompaña croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, núm. 28, Zaragoza).

Zaragoza, 27 de marzo de 1968. El Comisario Jefe, J. Reguart.

1

Núm. 2.165

Junta Provincial de Asistencia Social

Subasta de fincas

El día 10 del próximo mayo, a las cuce de la mañana, y en las Casas Consistoriales de Borja, se celebrará subasta pública notarial para la venta de cuatro fincas rústicas propiedad de la Fundación "Hospital Sancti-Spiritus y Santuario de Nuestra Señora de Misericordia".

Se admitirán proposiciones, en pliego cerrado, hasta las trece horas del día inmediato anterior hábil al de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento de Borja, donde estarán de manifiesto el expediente y pliego de condiciones en horas de oficina.

Zaragoza, 8 de abril de 1968. — El Gobernador civil, Presidente, José González Sama.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que estén exceptuadas por disposición legal.

Parcio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por linea hacción, el Parte no oficial . 16 pesetas por linea o fracción

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Venta de elemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones